

Designan representantes de la Ministra ante la “Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 037-2019-TR

Lima, 30 de enero de 2019

VISTOS: El Oficio N° 041-2019-MTPE/3 del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y el Informe N° 192-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH y el Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, se constituye una “Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza”, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza; adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo, señala que la referida Mesa de Concertación es integrada, entre otros, por el Ministro de Trabajo y Promoción Social, actualmente Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, o su representante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2016-TR del 21 de enero de 2016, se designa al Viceministro (a) de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, como representante titular, y al Director (a) General de Promoción del Empleo, como representante alterno ante la “Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza”;

Que, en atención a los documentos de visto, y conforme a la normativa enunciada, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno de la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo ante la citada Mesa de Concertación;

Con las visaciones del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes de la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo acreditados ante la “Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza”, constituida por Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH y el Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, a los siguientes funcionarios:

- Javier Eduardo Palacios Gallegos, Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, como representante titular; y,

- Rosa Elvira Zamora Alayo, Asesora del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2016-TR del 21 de enero de 2016. Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1736854-1